

EDICTO

Nº Edicto: 3162

Carátula: MORALES FLAVIA C/ NUÑEZ JONATAN EZEQUIEL S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO59-F2017

1ª Ins.:0724/2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/08/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5799

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "MORALES, FLAVIA C/ NUÑEZ, JONATAN EZEQUIEL S/ ALIMENTOS", Expte. Nro. 0724/2017, hace saber al Sr. NUÑEZ, JONATAN EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.533.684 del inicio de la presente demanda de ALIMENTOS en su contra que tramitará según las normas previstas en los arts. 638 y sgtes. del C.P.C.C. Se deja constancia que el domicilio constituido de la parte actora es en Sarmiento N° 241 (Defensoría N° 1 Oficina N° 15) de San Antonio Oeste y domicilio electrónico defsao@jusrionegro.gov.ar. Asimismo el término de 5 días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaria de 2019.-